

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 929/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Ejecución Nº: 29/2019. Negociado: JP
De: Doña Sonia Moya Zamora
Contra: Baby Láser Exportaciones SL y Láser Baby SL

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 29/2019, dimanante de autos número 785/18, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Sonia moya zamora contra baby láser exportaciones SL y Láser Baby SL, habiéndose dictado auto y decreto de fecha 11 de marzo de 2019, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la Sentencia nº 397/18 de fecha 12 de noviembre de dos mil dieciocho, dictada en los autos 785/18 de este juzgado, a favor de doña Sonia Moya Zamora, con DNI 30.954.615-L, contra Baby Láser Exportaciones SL, con CIF B-56.057.409, y Láser Baby SL, con CIF B-14.995.617, por la cantidad de 6.569,40 euros de principal más 656,94 euros inicialmente presupuestados para costas más

328,47 euros para intereses de la presente ejecución, además de las costas del FD 8º de esta Sentencia (límite de 600 euros) lo que hace un total de 7.554,81 euros.

Parte Dispositiva

ACUERDO:

Constando en autos, tras consulta realizada al registro de Insolvencias, que las empresas ejecutadas se encuentran inscritas en el Registro Emat en situación de insolvencia. Láser Baby SL, con CIF B-14.995.617, por el Juzgado de lo Social nº 1, en el procedimiento ETJ 75/2018, mediante Decreto de fecha 27/07/18 y Baby Láser Exportaciones SL, CIF B-56.057.409, por el Juzgado de lo Social nº 2, en el procedimiento ETJ 4/2019, mediante Decreto de fecha 08/03/19, acuerdo dar audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insiten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o desigñen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo".

Y para que sirva de notificación en forma a Baby Láser Exportaciones SL y Láser Baby SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 14 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.